

Bolívar, 30 de Diciembre de 2011

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 6511/11

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2179/2011 =

ARTICULO 1º: Prorrógase la vigencia de las Ordenanzas 2116/10 y 2122/10 Fiscal e Impositiva durante el ejercicio 2012.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

FIRMADO:

*JUAN EMILIO COLATO
FLORES
Secretario HCD*

*FRANCISCO SIRO
Presidente HCD*

ES COPIA